

Comoprincipal, para el huyo y exercicio de oficio de
Resor. de este Ayuntamiento. y Benito de Leon Comofia
dor en diez y siete del Coruente ante Pedro Tph Jones
Procurador el numero dha huy. hipotecando diferen
tes Propiedades, demas dela general obligacion
y en tendido por la Ciu. de Coruente = Acordo sigá como
esta otorgada =

Or
Titulo de Resor. del
Pedro Marin
Reciu el original
to firmi =

En este Ayuntamiento se ha visto una Mal Cedula de su
Mag. (que Dios que) firmada de su R. nombre, y
afrendada de d. Andres de Otomendi su ss. Corp
thora es el siguiente

OR
N R E Y = Por quanto, el S. Rey D. Carlos

Or
Pedro Marin
Ponce de Leon

segundo (que Santa Gloríá haya) por Despacho
de diez y ocho de Febrero. de mill seiscentos ochenta
y seis, hizo Merced a d. Fran. Marin Perez Monte de
darle titulo de Residor de la Ciudad de Loxa, en lugar de d. An
tonio Marin Leon Monte su Padre, perpetuo por Juro de her
edad, para que le tubiese por bienes del Mayorazgo que dho
d. Antonio Marin dejó mandado se fundare, con otras Ca
lidades, y Condicioner en el dho titulo declaradas, segun

Amas largo en el (a que me refiero) se contiene. Ya hora
por parte de vos d. Pedro Antonio Marin, me ha sido he
cha relacion, que por fallecimiento del expresado d. Fran.
Marin vno Abuelo, subdito en dho Mayorazgo, y oficio
d. Juan Diego Matheo vno Padre, el que actualmente se
halla sin poder exercer dho oficio, ni Cuidar, ni Admi
nistrar dho Mayorazgo, por lo qual ho esta encargada
de mi orden, la Administracion, y recaudacion de los Ma
yazgos, y Rentas que le pertenecen, dirigiendo su mane
jo con la intervencion del Corredor de esta dha Ciudad

